

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18945 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 263/15, por auto de 01/06/15, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor COMPAÑÍA DE DISEÑO DE EVENTOS Y STAND, S.L., con domicilio en calle Olimpo, nº 48, 1º de Madrid, con CIF: B-82/549.652.

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Pablo Ureña Gutiérrez, con despacho profesional en calle Juan Bravo, nº 2, 3º izda., de Madrid 28006, teléfono 913577231/2, fax 915639251, y como correo electrónico disenoyeventossl@urena-admonconcursal.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de junio de 2015.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A150026836-1